



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 30 de octubre de 2020.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Desarrollo Local.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 996 San Salvador, 30 de octubre de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Desarrollo Local, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA :</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad 2020-3700-3-02-04-21-1 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	54	<u>1,000,000</u>
Total		<u>1,000,000</u>
 <u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE :</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2020-3700-3-01-01-21-1 Dirección Superior	54	850,000
22-1	61	<u>150,000</u>
Total		<u>1,000,000</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO